

17 de junio 2020

CIRCULAR ViVE-12-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimadas señoras y estimados señores:

Les comunico que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil aprobó la Modificación V a la Resolución ViVE-1-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2020¹, en el apartado de Oficina de Administración Financiera en donde se establecen las fechas de cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta) en lo conducente a la primera y segunda cuota del I ciclo lectivo 2020.

Esta modificación también incluye el nuevo plazo en la recepción de solicitudes del beneficio de Pago como Nacional, y la nueva fecha de publicación de la Guía de Horarios para el II ciclo lectivo del 2020.

La citadas modificaciones fueron publicadas en la Gaceta Universitaria [No. 22-2020](#) y se definen en los siguientes términos:

1. Aprobar la modificación de los períodos correspondientes a la cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de Cuenta) del I ciclo lectivo 2020, que se encuentran en el apartado de la Oficina de Administración Financiera, de la Resolución ViVE-1-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2020, según se indica en la siguiente tabla:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Grado y Posgrado regulares	I Ciclo 2020	
	PRIMER CUOTA	SEGUNDA CUOTA
Cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta)	A partir del	A partir del
	22-06-2020	21-07-2020

¹ Publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria No 1-2020 del 14 de enero del 2020



MODALIDAD SEMESTRAL	I Ciclo 2020	
Posgrados con Financiamiento Complementario	PRIMER CUOTA	SEGUNDA CUOTA
Cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta)	A partir del	A partir del
	22-06-2020	07-07-2020
MODALIDAD NO SEMESTRAL	I Ciclo 2020	
Posgrados con Financiamiento Complementario	PRIMER CUOTA	SEGUNDA CUOTA
Cancelación por concepto de arancel de matrícula (Estado de cuenta)	A partir del	A partir del
	22-06-2020	13-07-2020

2. Modificar el plazo de recepción de solicitudes del beneficio de Pago como Nacional del **9 de marzo al 3 de julio de 2020**.
3. Modificar la fecha de publicación de la Guía de Horarios para el II ciclo lectivo del 2020, la cual será el **15 de julio del 2020**.

Adjunto la [Modificación V](#) a la Resolución ViVE-1-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2020.

Cordialmente,

Dr. Carlos Sandoval García
VICERRECTOR

Adjunto: Modificación V a la Resolución ViVE-1-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2020.

c. Archivo